ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA
DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el Alcalde Municipal de Candelaria, Valle del Cauca, se permite expedir el acto administrativo de justificación de contratación de la contratación directa, al siguiente proceso de contratación e iniciarse en esta entidad:

1. **Señalamiento de la causal que se invoca:** la presente contratación se lleva a cabo de conformidad con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, y lo establecido en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998.

2. **Determinación del objeto a contratar:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE CANDELARIA Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA, PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA.

3. **Presupuesto para la contratación:** El valor del presente contrato interadministrativo se ha estimado en la suma de: **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($129.341.664),** el cual afectara el rubro presupuestal N° 2.3.2.02.02.006.2202079.22.21.01.64113.11.03.20240010.001 - 2160 "Fortalecimiento de oportunidades de acceso a la educación superior en el municipio Candelaria-Transporte para estudiantes de educación superior" de la vigencia fiscal 2025.Tal como consta en el certificado de Disponibilidad presupuestal N° 1103 de fecha 01 de febrero de 2025.

4. **Las condiciones que se exigirán:** 1. Capacidad para ejecutar el Convenio: De conformidad con el objeto, los objetivos específicos y su misionalidad la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA – COEMPRESAR, es una entidad jurídica sin ánimo de lucro de naturaleza mixta con el 51% del porcentaje estatal, de segundo orden descentralizada e indirecta por servicios, regida por la constitución política artículo 96 de la Ley 489 de 1998 con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera capital independiente bajo las normas del código civil, constituida con aportes públicos y privados, regido en su dirección, administración y contratación por el derecho privado, con misión de fomentar la educación, el emprendimiento, la innovación y las acciones de desarrollo social y empresarial, sustentando su capacidad.

 2. Experiencia: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. del decreto 1082 de 2025 "[...] Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes [...]" es de tener presente que los integrantes de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - COEMPRESAR- son: el INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO -

INTENALCO- identificado con NIT 800248004-7; la CORPORACIÓN ECOPROJECTS identificada con NIT 901543128-2 y CORPORACIÓN ENLACES identificada con NIT 805027552-1, que los asociados presentan entre otra las siguientes experiencias:

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR
4148.010.26.1.1023-2020	Realizar la promoción, producción y visibilización de los procesos de formación del género dancístico en el Distrito de Santiago de Cali, de conformidad con el proyecto de inversión denominado: "FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE INICIACIÓN ARTÍSTICA EN SANTIAGO DE CALI", BP- 26001321, vigencia 2020.	$ 387.138.133
SDE-2017-0913	Brindar apoyo para el fortalecimiento al sector empresarial para el apoyo a las unidades productivas, reubicadas por la construcción de la plaza de mercado Buenaventura, Valle del Cauca, con certificación del banco de proyectos número 2017- 761090061.	$ 192.098.703
SDE-2017- 0914	Brindar apoyo para el Fortalecimiento socio empresarial y a las unidades productivas afectados por la construcción del malecón Bahía de la Cruz en Buenaventura, Valle del Cauca, con certificado del banco de proyectos número 2017761090213.	$ 250.000.000
4143.010.26.1.738-2019	REALIZAR ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PEDAGÓGICOS EN LAS IEO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI ACORDE A LAS FICHAS EBI 02040144 – 02047386- VIGENCIA 2019.	$ 172.025.000
4143.010.26.808-2018	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – FICHA EBI 02047386 VIGENCIA 2018	$ 150.000.000

3. Idoneidad: De acuerdo al análisis de acápites anteriores, se pudo verificar que CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - cuenta con la idoneidad suficiente para ejecutar el objeto del Convenio Interadministrativo, teniendo en cuenta las variables como capacidad para ejecutar el convenio, la experiencia soportada de los asociados que da cuenta que se han realizado procesos contractuales similares al presente proceso de selección adelantado por la modalidad de contratación directa mediante convenio interadministrativo.

5. **Los documentos soportes y los estudios y documentos previos:** Podrán ser consulados en el Departamento Administrativo Jurídico de la Alcaldía de Candelaria, ubicada en la Calle N.º 7-62, Palacio Municipal, Candelaria (Valle del Cauca)

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

GESSICA VALLEJO VALENCIA
Alcaldesa Municipal

Anexo: Cero (0) folios
Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Archivo de Gestión Contrato N° 203-12-04-005

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Jennifer Alegría Trochez	Profesional de Apoyo – Contratista	
Elaboró	Jennifer Alegría Trochez	Profesional de Apoyo – Contratista	
Revisó	Luz Marina López Camayo	Jefe de Oficina Técnica de Contratación estatal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			